



**Instrumentos  
Internacionales  
de Derechos Humanos**

Distr.  
GENERAL

HRI/CORE/1/Add.63/Rev.1  
24 de junio de 1998

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

DOCUMENTO BÁSICO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE  
DE LOS INFORMES DE LOS ESTADOS PARTES

UCRANIA

[Original: ruso]  
[15 de enero de 1998]

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. TERRITORIO Y POBLACIÓN . . . . .	1 - 26	2
A. Descripción geográfica . . . . .	1 - 3	2
B. Datos demográficos . . . . .	4 - 12	2
C. Indicadores sociales y económicos . . . . .	13 - 26	4
II. ESTRUCTURA POLÍTICA GENERAL . . . . .	27 - 60	6
A. Breve reseña histórica . . . . .	27 - 35	6
B. Estructura del Estado, régimen político y forma de gobierno . . . . .	36 - 47	7
C. El poder ejecutivo . . . . .	48 - 51	8
D. El poder legislativo . . . . .	52 - 55	9
E. El poder judicial . . . . .	56 - 60	9
III. MARCO NORMATIVO GENERAL DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS . . . . .	61 - 78	11
IV. INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD . . . . .	79 - 82	16

## I. TERRITORIO Y POBLACIÓN

### A. Descripción geográfica

1. Ucrania es un Estado situado en la parte central y sudoriental de Europa. Tiene una superficie de 603.700 km<sup>2</sup>. Limita con Moldova, Rumania, Polonia, Hungría, Belarús, Rusia y Eslovaquia. La longitud de sus fronteras es de 6.500 km, de los cuales 1.050 corresponden al litoral marítimo.

2. El clima en la mayor parte del territorio es continental templado; sólo una pequeña franja del extremo sudoriental de la península de Crimea se caracteriza por un clima subtropical. Ucrania está constituida por tres zonas fisicogeográficas, bosques mixtos, estepas arboladas y estepas, y las montañas de los Cárpatos y de Crimea. El relieve en general es llano. El clima templado favorece la agricultura y la existencia en el suelo de prácticamente todos los tipos de recursos naturales que necesita la economía nacional y favorece el desarrollo industrial.

3. Integran Ucrania 24 regiones administrativas, la República Autónoma de Crimea, 490 distritos, 447 ciudades, 904 asentamientos de tipo urbano y 10.210 municipios rurales. La capital es Kiev. La densidad media de la población es de 84,3 personas por km<sup>2</sup>.

### B. Datos demográficos

4. Al 1° de enero de 1997 la población de Ucrania era de 50,9 millones de habitantes, de los cuales 23,6 millones eran hombres (46%) y 27,3 millones eran mujeres (54%). La población había acusado una reducción de 0,4 millones respecto del año anterior. En las zonas urbanas vivían 34,5 millones de habitantes y en las rurales 16,4 millones. Al 1° de enero de 1997 por cada 1.000 hombres había 1.153 mujeres (1.140 en las zonas urbanas, 1.180 en las rurales).

5. Composición de la población por edades. Al 1° de enero de 1997 eran 11,6 millones las personas que habían sobrepasado la edad de trabajar, es decir, el 5,9% más que al 1° de enero de 1990. Por cada 100 personas en edad de trabajar hay 786 personas por debajo o por encima de esa edad, de las cuales 380 son niños menores de 16 años y 406 personas por encima de la edad de trabajar. Las personas por debajo de esa edad representan el 21,1% de la población total. La población en edad de trabajar (las mujeres de los 16 a los 54 años y los hombres de los 16 a los 59 años) representa el 56%, y las personas que han superado esa edad, el 22,9%. Ucrania se cuenta entre los países con poblaciones más "viejas", con promedio de edad de 38 años. La carga es especialmente pesada para las personas en edad laboral de las zonas rurales, donde por cada 1.000 personas en edad de trabajar hay 1.044 no comprendidas en ese grupo: 448 niños y 596 personas que han superado la edad correspondiente. La carga para los trabajadores del sector productivo también ha aumentado: por cada trabajador de dicho sector hay ahora 2,2 personas que o bien trabajan en el sector no productivo o bien son niños o jubilados.

6. Composición de la población por nacionalidades Ucrania es un Estado multinacional. Según el censo de 1989, en su territorio viven representantes de 130 nacionalidades y grupos étnicos. Treinta y siete millones cuatrocientas mil personas, es decir el 72,7% de la población, son de nacionalidad ucraniana, que es la nacionalidad autóctona. Entre otros grupos étnicos, cuyo número asciende a unos 14 millones de personas, se cuentan los rusos (11,4 millones -80,9%), los hebreos (486.000), los belarusos (440.000), los moldavos (325.000), los búlgaros (234.000), los polacos (219.000), los húngaros (163.000) y los rumanos (135.000). En virtud de la "Declaración de derechos de las nacionalidades de Ucrania" que se ha adoptado, el Estado garantiza la igualdad de derechos políticos, económicos, sociales y culturales a todos los grupos nacionales, nacionalidades y ciudadanos que viven en su territorio.
7. El idioma oficial del Estado es el ucraniano. En Ucrania se garantizan el desarrollo, el uso y la protección del ruso y de los idiomas de otras minorías nacionales. El Estado alienta a la población a estudiar los idiomas utilizados en las comunicaciones internacionales. En los lugares de residencia compacta de minorías nacionales se puede utilizar además del idioma oficial del Estado, el idioma vernáculo reconocido de la población de la zona.
8. La composición multinacional de la población de Ucrania se refleja a su vez en la composición de las familias. Las dos terceras partes de los 14 millones de hogares están compuestos por una sola nacionalidad y el tercio restante por distintas nacionalidades.
9. En 1996 la duración media de vida era de 66,9 años. La esperanza de vida al nacer era de 61,4 años para los hombres y 72,7 años para las mujeres.
10. En Ucrania es muy alta la tasa de mortalidad infantil. En 1996 murieron 14,3 niños de menos de 1 año de edad por cada 1.000 nacidos vivos. Este índice responde entre otros factores, al empeoramiento catastrófico general del medio ambiente, en particular las consecuencias del accidente de la central atómica de Chernobyl, al estado de salud de las mujeres y a las condiciones de trabajo de las futuras madres.
11. En 1996 la mortalidad materna fue de 34,4 personas por cada 100.000 nacimientos.
12. La reducción de la tasa de natalidad obedece principalmente a un cambio en la composición de la población por edades. El número de mujeres en la edad de mayor fecundidad (20 a 29 años) a fines de 1996 era 191.321 (5,2%), inferior al de 1989. La tasa de fecundidad (número medio de nacimientos anuales por cada 1.000 mujeres en edad de procrear (de entre 15 y 49 años) era de 36,6. El índice global de natalidad (número medio de hijos por mujer) era de 1,3.

C. Indicadores sociales y económicos

13. Ucrania atraviesa un período de transformaciones políticas y económicas fundamentales. En los seis años transcurridos desde que obtuvo su independencia, el Estado ha sentado las bases de un régimen político y una sociedad civil democráticos.

14. En octubre de 1994 el Presidente de Ucrania proclamó la nueva política económica sobre cuya base se han de introducir profundas reformas económicas y construir una economía nacional mixta de mercado integral, de orientación social y pluridimensional que permita proveer al bienestar material de la nación y a una auténtica independencia del Estado.

15. El programa de reforma económica persigue importantes objetivos estratégicos: lograr la estabilidad financiera mediante el firme control de la inflación, estimular las exportaciones para equilibrar la balanza de pagos del Estado y crear las condiciones para que la actividad económica sienta las bases de un crecimiento económico estable. El programa de transformaciones contempla la reforma agraria, la ultimación del plan de privatizaciones, la reducción de las subvenciones oficiales a las empresas, la mejora del sistema bancario, la concesión de incentivos al comercio exterior mediante la reducción de la lista de mercancías sujetas al sistema de cuotas y licencias, y la introducción de un sistema para proteger los intereses económicos del Estado de la competencia desleal.

16. Uno de los objetivos principales del Gobierno de Ucrania reside en crear condiciones equitativas y ventajosas de financiación para las inversiones nacionales y extranjeras, y un clima favorable a las inversiones en el país en primer lugar mediante el perfeccionamiento de la base jurídica para las inversiones extranjeras y el desarrollo de una infraestructura de comercio internacional. Sin embargo, en los últimos años se ha mantenido la tendencia decreciente en cuanto a las inversiones de capital en Ucrania, lo que ha repercutido en el desarrollo de la economía en general. Ello se debe a una menor capacidad de inversión de las entidades económicas de todos los niveles, así como a la falta de mecanismos de mercado adecuados para atraer fondos de inversión de los bancos comerciales extranjeros. En la actualidad están a punto de ultimarse unos 60.000 proyectos de plantas industriales y no industriales, por un valor total de unos 56 millardos de hryvna (finales de 1996). Sólo las necesidades anuales presupuestarias en obras de infraestructura ascienden, según cifras proporcionadas por los ministerios y demás órganos del poder ejecutivo, a 7 u 8 millardos de hryvna.

17. Desde que se inició el programa de reformas económicas en otoño de 1994, el Gobierno de Ucrania ha logrado, mediante una restrictiva política monetaria y crediticia, reducir considerablemente la tasa de inflación y estabilizar el tipo de cambio. En septiembre de 1996 se introdujo con éxito la nueva moneda nacional, la hryvna. Se han emprendido importantes reformas estructurales y un programa de privatización en gran escala, se han abolido prácticamente los controles de precios y se ha liberalizado esencialmente el comercio.

18. Al 1° de julio de 1997 la inversión extranjera directa ascendía a más de 1,6 millardos de dólares. En la actualidad funcionan en Ucrania unas 6.000 empresas con inversiones extranjeras, de las cuales 3.000 son empresas mixtas, que representan más del 8% del PIB. La inflación mensual media en 1997 fue del 0,7%.

19. Actualmente Ucrania mantiene relaciones comerciales con más de 185 países del mundo. En 1996 el volumen total del comercio exterior fue de 37,82 millardos de dólares, es decir, un 16,9% superior al de 1995. Ello permitió reducir el déficit comercial a 893,5 millones de dólares. Por primera vez desde la independencia, las exportaciones crecieron más rápidamente que las importaciones.

20. Por otra parte, a pesar de que el Gobierno ha tomado medidas radicales y se han dado pasos positivos, el análisis de los índices generales de la situación económica da cuenta de graves problemas que es preciso resolver en la esfera social y económica. En el período 1993-1996 el PIB se redujo en 47,7%, en particular 10% en 1996, pasando a 80,5 millardos de hryvna. Según los datos del Centro Europeo de Análisis Macroeconómico, el PIB por habitante en Ucrania fue de 844 dólares en 1996.

21. El déficit del presupuesto general de Ucrania en 1996 fue de 4,9% del PIB. Para 1997 el déficit presupuestario se proyecta en un 5,7%.

22. Al 1° de agosto de 1997 la deuda pública externa de Ucrania era de 9,241 millardos de dólares de los EE.UU., de los cuales 2,283 millardos de dólares se adeudaban a la Federación de Rusia. Se prevé que en 1998 el déficit presupuestario del Estado ascenderá a 5,2% del PIB.

23. Al 1° de octubre de 1997 el registro del servicio estatal del empleo daba cuenta de 621.400 ciudadanos que no realizaban una actividad de trabajo, de los cuales 577.700 se consideraban desempleados. Al 1° de octubre de 1997 el índice de desempleo era del 2,1% de la población apta para el trabajo; aproximadamente el 65,8% de los desempleados son mujeres.

24. Pese a que el salario nominal en 1996 fue 70% superior al de 1995, en diciembre de 1996 el índice salarial equivalía al 86,2% de diciembre de 1995.

25. Según datos del censo de población, en 1989, había en Ucrania 42.000 ciudadanos analfabetos de entre 9 y 49 años de edad: 22.000 hombres y 20.000 mujeres. En su abrumadora mayoría se trataba de personas incapacitadas. En la estructura de la población las personas que han cursado estudios superiores representan el 10,4%, estudios especializados de nivel medio o sin terminar el 19,5% y la enseñanza media general el 31,1%.

26. En 1989 se registraron 13 confesiones, que comprendían 8.021 comunidades. Al 1° de enero de 1997 en Ucrania funcionaban 69 Iglesias y otras agrupaciones religiosas, que comprendían 19.031 comunidades. Actualmente las principales son la Iglesia Ortodoxa de Ucrania (Patriarcado de Moscú, 7.018 comunidades), la Iglesia Greco-Católica de Ucrania (3.176 comunidades),

la Iglesia Ortodoxa de Ucrania (Patriarcado de Kiev, 1.591 comunidades), la Unión Ucrania de Sociedades Cristianas Bautistas (1.667 comunidades) y la Iglesia Ortodoxa Autárquica de Ucrania (1.184 comunidades). En 1996 se estableció el Consejo Ucrano de Iglesias y Organizaciones Religiosas.

## II. ESTRUCTURA POLÍTICA GENERAL

### A. Breve reseña histórica

27. En el siglo II antes de nuestra era las regiones de las actuales estepas arboladas de Ucrania y parte de la estepa estaban habitadas por tribus eslavas agrícolas y ganaderas. Sus descendientes -los eslavos orientales que habitaban el territorio de la actual Ucrania-, a partir del siglo IV de nuestra era comenzaron a agruparse en los antoy. El desarrollo social y económico de los eslavos orientales llevó al surgimiento en el siglo IX de una nueva formación política: la Ruz de Kiev, Estado cuyo territorio, de los Cárpatos al Volga y del mar Blanco al mar Negro, en más de la mitad estaba habitado por los antepasados de los ucranios. Caracterizaban a ese Estado su elevada cultura jurídica, el derecho escrito y la tolerancia en las relaciones con los pueblos vecinos.

28. En el siglo XII la Ruz de Kiev se dividió en unos 15 principados independientes. En 1240 la capital de la Ruz, Kiev, fue ocupada por los tártaros y mongoles, pero el centro del Estado ucranio trasladó a la Ruz de Galitsko-Volinsk (siglo XIII) y más tarde al gran principado de Litusk (mediados del siglo XIV a 1569).

29. A mediados del siglo XVI en el curso inferior del río Dniéper se creó la agrupación militar de los cosacos, "Zaporozhkaia Sech", que pasó a ser el centro de la lucha por la reconstitución del Estado ucranio.

30. A mediados del siglo XVII, bajo la dirección de Bogdan Jmelnitsky, la guerra de liberación nacional del pueblo ucranio consiguió la independencia de Ucrania. Los logros militares y políticos contribuyeron a la reconstitución del antiguo derecho ucranio y al desarrollo del nuevo ordenamiento jurídico.

31. La política antiucrania del régimen zarista ruso hizo que el Estado ucranio fuera liquidado nuevamente a fines del siglo XVIII, y hasta 1917 Ucrania estuvo bajo el yugo de los imperios ruso y austrohúngaro.

32. Después de la caída de la autocracia en Rusia hubo un nuevo intento de reconstitución del Estado ucranio. El 20 de noviembre de 1917 se proclamó la República Popular de Ucrania. Los problemas internos y la política de agresión de los vecinos de Ucrania la llevaron a la pérdida de su soberanía estatal.

33. Período de 1920 a 1990. Etapas fundamentales: la victoria en la segunda guerra mundial, el "deshielo" de Jruschov, el "estancamiento" del régimen de Brezhnev, las indecisiones de la perestroika de Gorbachov y el derrumbe del totalitarismo. Este período llevó aparejada la rusificación forzada de toda la vida social y política de Ucrania.

34. La Ley de independencia del Estado, promulgada el 24 de agosto de 1991 por el Consejo Supremo de Ucrania y ratificada en el referéndum del 1º de diciembre de ese mismo año, proclamó la independencia del Estado soberano de Ucrania. Ello ocurrió como resultado de la desintegración de hecho de la URSS por iniciativa de sus constituyentes.

35. Ucrania es uno de los Estados fundadores de las Naciones Unidas y Miembro de pleno derecho desde el momento mismo de la creación de esta Organización internacional. El 30 de enero de 1992 Ucrania pasó a ser miembro independiente de pleno derecho de la Conferencia de Seguridad y Cooperación en Europa. El 9 de noviembre de 1995 Ucrania se convirtió en miembro del Consejo de Europa.

B. Estructura del Estado, régimen político y forma de gobierno

36. Ucrania es un Estado unitario. El territorio de Ucrania dentro de sus actuales fronteras es indivisible e inviolable.

37. La República Autónoma de Crimea es parte inalienable de Ucrania y, dentro de los límites de las facultades que le reconoce la Constitución de Ucrania, decide las cuestiones de su competencia. Los instrumentos jurídicos aprobados por el Consejo Supremo de la República Autónoma de Crimea y las decisiones de su Consejo de Ministros no pueden ser contrarias a la Constitución y las leyes de Ucrania, sino que deben estar en consonancia con la Constitución de Ucrania, las leyes de Ucrania y las decisiones del Presidente y el Gabinete de Ministros de Ucrania.

38. Ucrania es un Estado soberano, independiente, democrático y social regido por el imperio de la ley.

39. Los derechos humanos y las libertades fundamentales, así como las salvaguardias de esos derechos y libertades, determinan el carácter y la orientación de la acción del Estado, quien debe dar cuenta de sus actos al ciudadano. La principal obligación del Estado es fortalecer y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales.

40. Ucrania es una república. La soberanía radica en el pueblo, única fuente de poder en Ucrania. El pueblo ejerce su poder directamente y por conducto de los órganos del Estado y los órganos de administración local.

41. La forma de gobierno de Ucrania presenta elementos de una república presidencial y parlamentaria (república presidencial-parlamentaria).

42. El 28 de junio de 1996, el Consejo Supremo de Ucrania aprobó la Constitución de Ucrania, que establece los principios básicos de la organización y el funcionamiento del poder estatal y de la administración local. En uno de sus artículos, la Constitución dispone que en Ucrania el poder del Estado se ejercerá de acuerdo con el principio de separación de los poderes legislativo, ejecutivo y judicial.

43. En Ucrania se reconoce y garantiza la autonomía local. El gobierno autónomo local es el derecho de la comuna territorial -los habitantes de una aldea o una asociación voluntaria de habitantes de varias aldeas, de un asentamiento o de una ciudad- de resolver cuestiones de importancia local de manera independiente, dentro de los límites establecidos por la Constitución y las leyes de Ucrania.

44. El Jefe del Estado es el Presidente de Ucrania, quien actúa en nombre del Estado. El Presidente es el garante de la soberanía y la integridad territorial del Estado de Ucrania, así como de la observancia de la Constitución y los derechos y libertades del ser humano y el ciudadano.

45. El Presidente es elegido por los ciudadanos de Ucrania por un mandato de cinco años, que sólo puede renovarse una vez, mediante sufragio universal, igual y directo y voto secreto.

46. El Presidente, previo acuerdo con el Consejo Supremo, nombra al Primer Ministro; el Presidente puede suspender al Primer Ministro en sus funciones y separarlo de su cargo, así como dejar sin efecto las decisiones del Consejo de Ministros de Ucrania y del Consejo de Ministros de la República Autónoma de Crimea; es el Comandante Supremo de las Fuerzas Armadas; puede vetar la legislación aprobada por el Consejo Supremo, tras lo cual se la vuelve a someter a la consideración de éste, y ejerce todas las demás funciones que le confiere la Constitución.

47. De acuerdo con la Constitución y las leyes de Ucrania y en cumplimiento de éstas, el Presidente promulga decretos y disposiciones que son de cumplimiento obligatorio en el territorio de Ucrania. Las atribuciones del Presidente están estrictamente reglamentadas por la Constitución. El 10 de julio de 1994 fue elegido Presidente de Ucrania el señor Leonid Danilovich Kuchma. Las próximas elecciones presidenciales se celebrarán el último domingo de octubre de 1999.

#### C. El poder ejecutivo

48. El Consejo de Ministros de Ucrania es el órgano supremo del poder ejecutivo. El Consejo de Ministros está integrado por el Primer Ministro, el Primer Viceprimer Ministro, tres Viceprimeros ministros más y varios ministros. El Primer Ministro es nombrado por el Presidente con el acuerdo de más de la mitad de los miembros constitucionales del Consejo Supremo. En agosto de 1997 se nombró Primer Ministro de Ucrania al Sr. Valery Pavlovich Pustovoitenko.



49. El Consejo de Ministros vela por la soberanía del Estado y la independencia económica de Ucrania, la ejecución de la política interior y exterior del Estado y la aplicación de la Constitución y las leyes de Ucrania y de las decisiones del Presidente; adopta medidas para proteger los derechos humanos y libertades del ser humano y el ciudadano; dirige y coordina la labor de los ministerios y demás órganos del poder ejecutivo y ejerce otras funciones determinadas por la Constitución y las leyes de Ucrania, así como las decisiones del Presidente.

50. En las regiones y los distritos, así como en las ciudades de Kiev y Sebastopol, ejercen el poder ejecutivo los órganos de administración local. Los jefes de dichos órganos son nombrados y destituidos por el Presidente a propuesta del Consejo de Ministros.

51. Los órganos de administración local están supeditados y deben rendir cuentas a los órganos superiores del poder ejecutivo.

#### D. El poder legislativo

52. El único órgano de poder legislativo de Ucrania es el Parlamento -el Consejo Supremo de Ucrania- que, en virtud de la Constitución, está integrado por 450 diputados del pueblo elegidos mediante sufragio universal, igual y directo y mediante votación secreta con arreglo a un sistema electoral mixto (mayoritario y proporcional).

53. Entre las atribuciones del Consejo Supremo figuran las siguientes: introducción de modificaciones en la Constitución, convocación de referéndums nacionales, promulgación de leyes, aprobación del presupuesto estatal, destitución del Presidente de su cargo en virtud de un procedimiento especial, nombramiento y destitución del cargo del Comisionado de Derechos Humanos del Consejo Supremo y audición de los informes anuales del Comisionado sobre la situación respecto de la observancia y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en Ucrania. La Constitución regula específicamente las cuestiones que deban ser objeto de decisión mediante la adopción de leyes por el Consejo Supremo.

54. La interpretación oficial de la Constitución y las leyes de Ucrania es de la incumbencia del Tribunal Constitucional.

55. El derecho de proponer leyes en el Consejo Supremo de Ucrania se confiere al Presidente, a los diputados del pueblo, al Consejo de Ministros y al Banco Nacional de Ucrania.

#### E. El poder judicial

56. La justicia en Ucrania es administrada exclusivamente por los tribunales. No se autoriza delegación alguna de las funciones de los tribunales o la asunción de tales funciones por otros órganos o funcionarios. Las actuaciones judiciales corren a cargo del Tribunal Constitucional y de los tribunales jurisdiccionales ordinarios. El órgano judicial más alto

dentro del sistema de tribunales jurisdiccionales ordinarios es el Tribunal Supremo de Ucrania. No se autoriza el establecimiento de tribunales extraordinarios y especiales. El sistema de tribunales ordinarios de Ucrania está integrado actualmente por: el Tribunal Supremo de Ucrania, el Tribunal Supremo de la República Autónoma de Crimea, los tribunales regionales y los tribunales de Kiev y Sebastopol de rango equivalente, los tribunales municipales (de ciudades) y los tribunales militares. Hasta que la legislación vigente se ponga en consonancia con la Constitución, los tribunales de arbitraje son los encargados de administrar la justicia en la esfera económica y no forman parte del sistema de tribunales ordinarios.

57. Con arreglo a la Constitución de Ucrania, la justicia es administrada por magistrados profesionales y, en los casos previstos por la ley, por asesores y jurados del pueblo. La independencia e inmunidad de los magistrados están garantizadas por la Constitución y la legislación de Ucrania. Los jueces son inamovibles, salvo por lo que respecta a los magistrados del Tribunal Constitucional y los jueces nombrados por primera vez. Un magistrado profesional es nombrado por primera vez para un período de cinco años por el Presidente. Todos los demás jueces, con excepción de los magistrados del Tribunal Constitucional, son elegidos por el Consejo Supremo con carácter permanente de acuerdo con el procedimiento establecido por ley.

58. En virtud de las disposiciones transitorias de la Constitución, el Consejo Supremo de Ucrania y el Alto Tribunal de Arbitraje desempeñarán sus funciones de acuerdo con la legislación vigente hasta que se haya establecido un sistema de tribunales jurisdiccionales ordinarios conforme a lo dispuesto en la Constitución, pero ese período no podrá exceder de cinco años. Los magistrados de todos los tribunales que hayan sido elegidos o nombrados antes de que entrara en vigor la presente Constitución siguen ejerciendo sus atribuciones con arreglo a la legislación actual hasta que finalice el plazo para el que fueron elegidos o nombrados. Los jueces cuyas atribuciones llegaron a su término en la fecha de la entrada en vigor de la presente Constitución siguen ejerciendo sus atribuciones durante un año.

59. El Tribunal Constitucional es el único órgano con jurisdicción constitucional en Ucrania. El Tribunal Constitucional se pronuncia sobre las cuestiones relacionadas con la adecuación de las leyes y demás instrumentos jurídicos a la Constitución y da la interpretación oficial de la Constitución y las leyes de Ucrania. El Tribunal Constitucional se compone de 18 magistrados. El Presidente, el Consejo Supremo y el Congreso de Magistrados de Ucrania nombra cada uno a seis jueces del Tribunal Constitucional. Los magistrados del Tribunal Constitucional son nombrados por un plazo de nueve años y no pueden presentarse para ser reelegidos. El procedimiento en cuanto a la organización y el funcionamiento del Tribunal Constitucional, así como el procedimiento seguido para la vista de las causas, se establecen por ley. Además, el Tribunal Constitucional está facultado para pronunciarse sobre las cuestiones relacionadas con la adecuación a la Constitución (la constitucionalidad) de las leyes de Ucrania y las acciones legales del Consejo Supremo de Ucrania, el Presidente, el Consejo de Ministros o el Consejo Supremo de la República Autónoma de Crimea. Esas cuestiones son examinadas, a petición del Presidente, por 45 diputados

del pueblo como mínimo, el Tribunal Supremo de Ucrania, el Comisionado de Derechos Humanos del Consejo Supremo, o el Consejo Supremo de la República Autónoma de Crimea. El Tribunal Constitucional también facilita la interpretación oficial de la Constitución y las leyes de Ucrania y se pronuncia en cuanto a la conformidad con la Constitución de los tratados internacionales firmados por Ucrania y a la observancia del procedimiento constitucional en la investigación y el examen de cualquier causa relacionada con la destitución del Presidente de su cargo.

60. Ucrania cuenta con un Consejo Superior de Justicia, que es responsable de presentar propuestas para el nombramiento y destitución de jueces, adoptar decisiones sobre las violaciones por los jueces y magistrados de los requerimientos relativos a la incompatibilidad, incoar procedimientos disciplinarios contra magistrados del Tribunal Supremo y contra los jueces de los tribunales superiores especiales y pronunciarse sobre la posibilidad de dar curso a las solicitudes para incoar procedimientos disciplinarios contra los jueces de los tribunales de apelación y tribunales inferiores y los magistrados. El Consejo Superior de Justicia consta de 20 miembros. El Consejo Supremo de Ucrania, el Presidente, el Congreso de Jueces, el Congreso de Abogados y el Congreso de Representantes de los Colegios e Institutos de Abogados nombran cada cual a tres miembros al Consejo Superior, y la Conferencia del Personal de la Procuraduría de Ucrania nombra a dos. El Presidente del Tribunal Supremo, el Ministro de Justicia y el Procurador General son miembros ex officio del Consejo Superior de Justicia.

### III. MARCO NORMATIVO GENERAL DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

61. Garantías constitucionales. Los derechos y libertades constitucionales están garantizados y no pueden ser suprimidos. Al adoptar nuevas leyes o modificar las existentes no se puede restringir el contenido y el alcance de los derechos y las libertades existentes. No se pueden limitar los derechos constitucionales de la persona y el ciudadano, salvo en los casos previstos en la Constitución. En una situación de guerra o de emergencia se podrán imponer restricciones específicas a los derechos y libertades, acompañadas de una indicación del período durante el cual se aplicarán, a condición de que los derechos y libertades de que se trata no figuren entre los que no pueden ser limitados en virtud de la Constitución.

62. La vida y la salud del ser humano, su honor y dignidad, su integridad y seguridad están reconocidos en Ucrania como el bien social supremo. Los derechos y libertades del ser humano y las salvaguardias de esos derechos y libertades determinan la naturaleza y orientación de la acción del Estado. El Estado rinde cuentas a los ciudadanos por lo que hace. El fortalecimiento y la protección de los derechos humanos y libertades fundamentales es la principal obligación del Estado. La actividad de los órganos estatales se basa en el respeto incondicional de los derechos humanos y las libertades fundamentales y en la observancia de las leyes del país y de los tratados internacionales que forman parte integrante del ordenamiento jurídico de Ucrania.

63. El Presidente de Ucrania es el garante de la soberanía nacional y la indivisibilidad territorial del país, así como de la observancia de la Constitución y los derechos y libertades del ser humano y el ciudadano.

64. El Tribunal Constitucional de Ucrania es el órgano judicial facultado para pronunciarse sobre la no conformidad de las leyes y demás disposiciones legales con la Constitución (sobre su inconstitucionalidad), ya sea en su totalidad o en parte, en el caso de que violen los derechos humanos. Las leyes y demás disposiciones legales o las respectivas disposiciones de dichas leyes que hayan sido declaradas inconstitucionales dejan de surtir efecto desde el momento en que el Tribunal Constitucional declare que son inconstitucionales. Todo perjuicio físico o moral causado a particulares o a personas morales por instrumentos y acciones que hayan sido declarados inconstitucionales da lugar al pago de indemnización por el Estado conforme al procedimiento establecido en la ley.

65. Toda persona tiene derecho a recurrir al Comisionado de Derechos Humanos del Consejo Supremo de Ucrania para la protección de sus derechos. El Comisionado ejerce supervisión parlamentaria sobre la observancia de los derechos y libertades constitucionales del ser humano y el ciudadano. A petición del Comisionado de Derechos Humanos, el Tribunal Constitucional examina las cuestiones relacionadas con la conformidad con la Constitución (la constitucionalidad) de los instrumentos legislativos y normativos que violan los derechos humanos. El Parlamento de Ucrania tiene la obligación de nombrar al Comisionado de Derechos Humanos del Consejo Supremo, destituirlo de su cargo y escuchar sus informes anuales sobre la situación respecto de la observancia y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en Ucrania. Según la situación imperante en octubre de 1997, el Consejo Supremo estaba examinando la posibilidad de promulgar una ley sobre el Comisionado de Derechos Humanos del Consejo Supremo.

66. El Ministerio de Justicia de Ucrania es el órgano del poder ejecutivo establecido para aplicar la política normativa del Estado, velar por la prestación de servicios jurídicos, organizar y velar por el funcionamiento del sistema judicial, elaborar directamente leyes sobre la protección y el fomento de los derechos humanos y efectuar evaluaciones jurídicas periciales de la legislación y los reglamentos que afectan a los derechos y libertades de los ciudadanos y a sus intereses legítimos.

67. El sistema de órganos encargados de hacer cumplir la ley está integrado por el ministerio público, los órganos de asuntos internos y el Servicio de Seguridad. El ministerio público es un sistema unificado encargado de llevar a cabo, en nombre del Estado, los procesamientos en los tribunales, representar los intereses del ciudadano o del Estado en los tribunales en los casos previstos por la ley, supervisar la observancia de la ley por los órganos encargados de las actividades de instrucción, las indagaciones y la investigación previa al juicio, supervisar la observancia de la ley en la aplicación de las resoluciones adoptadas por los tribunales en las causas penales, así como en la aplicación de otras medidas de carácter coercitivo en relación con las restricciones de la libertad personal de los ciudadanos.

La organización y el procedimiento que rige el funcionamiento de los órganos del Ministerio Público de Ucrania se establecen por ley. El jefe del Ministerio Público es el Procurador General de Ucrania, que es nombrado con el consentimiento del Consejo Supremo y destituido de su cargo por el Presidente. El Consejo Supremo puede declarar que no tiene confianza en el Procurador General, lo que entraña la destitución de éste de su cargo. La duración del mandato del Procurador General es de cinco años. El Ministerio del Interior coordina y vela por la aplicación de la política gubernamental en lo referente al mantenimiento y la protección de los derechos y libertades de los ciudadanos y de los intereses estatales y públicos contra cualquier intromisión ilícita en esos derechos, libertades e intereses. La tarea fundamental del Servicio de Seguridad de Ucrania consiste en proteger el orden constitucional, la integridad territorial y la capacidad económica, científica y técnica de Ucrania, su capacidad de defensa, los intereses legítimos del Estado y los derechos de los ciudadanos contra las actividades de los servicios de inteligencia llevadas a cabo por servicios especiales extranjeros y las intromisiones de ciertas organizaciones, grupos y personas. Entre las tareas del Servicio de Seguridad también figuran la prevención, detección, evitación y aclaración de los delitos cometidos contra la paz y la seguridad internacionales, el terrorismo, la corrupción y el crimen organizado en el sector público y en la economía, así como otras actividades ilícitas que representan un peligro directo para los intereses fundamentales de Ucrania.

68. Toda persona tiene derecho, tras haber agotado todos los recursos legales de la legislación interna, a recurrir, para proteger sus derechos y libertades, a las instituciones judiciales internacionales o a los órganos apropiados de las organizaciones internacionales de los que Ucrania es miembro o en las que participa. Así, el 11 de septiembre de 1997 entraron en vigor para Ucrania el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales y los Protocolos Nos. 1, 2, 4, 7 y 11 de dicho Convenio, lo que permite a los ciudadanos ucranianos recurrir a la Comisión Europea y al Tribunal Europeo de Derechos Humanos cuando su demanda justificada para el restablecimiento de sus derechos e intereses legítimos no haya sido satisfecha mediante la aplicación de los mecanismos nacionales para la protección de esos derechos e intereses.

69. Medios de protección jurídica. Toda persona tiene derecho a proteger sus derechos y libertades de cualesquiera violaciones e intromisiones ilícitas por cualesquiera medios no prohibidos por ley. Cada persona tiene derecho a obtener indemnización del Estado o de los órganos autónomos locales por los daños físicos y morales causados por decisiones o acciones ilícitas o por inacción de los órganos del poder estatal, los órganos autonómicos locales o sus funcionarios o agentes en el desempeño de sus funciones.

70. Los tribunales amparan los derechos y libertades del ser humano y el ciudadano. Se garantiza a todos el derecho de recurrir a los tribunales contra las decisiones, los actos o la inacción de los órganos del poder estatal, los órganos autonómicos locales o los funcionarios o agentes. Los principios básicos que rigen el procedimiento judicial son los siguientes: legalidad; igualdad ante la ley y ante los tribunales de todos

los participantes en un juicio; necesidad de probar la culpabilidad del acusado; procedimiento adversario y libertad de las partes a presentar sus pruebas al tribunal y demostrar al tribunal que esas pruebas son convincentes; presentación del caso para que el fiscal pueda llevar a cabo el procesamiento en nombre del Estado; el derecho del acusado a la defensa; carácter abierto del juicio y levantamiento de actas completas por medios técnicos; posibilidad de apelar contra las resoluciones de los tribunales por motivos de hecho y de derecho, salvo en los casos previstos por ley; carácter vinculante de las decisiones de los tribunales. La ley puede establecer otros principios que rigen el procedimiento judicial en determinados tribunales jurisdiccionales. Las personas culpables de desacato al tribunal o de falta de respeto a los jueces son susceptibles de ser procesadas. Al administrar la justicia, los jueces son independientes y sólo están sometidos a la ley.

71. Todos tienen derecho a la asistencia letrada. En los casos previstos por la ley, esa asistencia es obligatoria y gratuita. Todos están en libertad de elegir a un abogado para que defienda sus derechos. La tarea de velar por que las personas ejerzan el derecho a la defensa contra las acusaciones y reciban asistencia letrada cuando las causas se examinan en los tribunales y demás órganos estatales corresponde en Ucrania al Colegio de Abogados, que es una asociación profesional pública y voluntaria destinada a prestar asistencia en la protección de los derechos y libertades y a representar los intereses legítimos de los ciudadanos ucranianos, los ciudadanos extranjeros y las personas apátridas. Todo sospechoso, inculpado o demandado tiene derecho a la defensa. En un procedimiento penal, el abogado de la defensa participa en el caso desde el momento en que se formulan cargos contra el acusado y también cuando una persona es detenida o sujeta a medidas restrictivas merced a la detención preventiva, en cualquier caso 24 horas a más tardar después de la detención. Una persona declarada culpable goza de todos los derechos del ser humano y el ciudadano, salvo por lo que respecta a las restricciones establecidas en la ley y consignadas en la sentencia del tribunal.

72. En el caso de una acción civil, el procedimiento civil ante los tribunales comienza con la presentación de una denuncia o una demanda. Con arreglo a la legislación ucraniana sobre enjuiciamiento criminal, los participantes en el juicio, en particular el acusado, el demandado o el sospechoso, el abogado de la defensa, la víctima, el demandante civil o el demandado, tienen derecho a presentar denuncias contra las acciones o decisiones de la persona que realiza las pesquisas, contra el juez instructor, el fiscal, el juez de sentencia o el tribunal.

73. En virtud de la Ley sobre el procedimiento para el pago de indemnización por los daños causados a un ciudadano por acciones ilegales de los órganos encargados de instruir el sumario o realizar la investigación preliminar, del Ministerio Fiscal o del tribunal, los ciudadanos de Ucrania tienen derecho a recibir indemnización por los daños resultantes de las acciones ilegales de los respectivos órganos encargados de hacer cumplir la ley en la cuantía especificada por la ley. Se paga indemnización plena por los daños causados, con independencia de la culpa que corresponda a los funcionarios.

El ciudadano recibe compensación por las ganancias y otros ingresos monetarios perdidos como resultado de las acciones ilegales, por los bienes confiscados, retirados o embargados, por las multas y costas judiciales que ha pagado, así como también por el daño moral que ha sufrido.

74. Para obtener reparación, la persona de que se trata tiene que recurrir a los órganos del ministerio público o a los tribunales responsables de la última decisión judicial. En caso de desacuerdo con el dictamen (resolución) del tribunal, se puede recurrir a un tribunal superior por motivos de derecho.

75. El artículo 440 del Código Civil de Ucrania prevé el pago de indemnización por los daños morales causados a un ciudadano o una organización por las acciones de otra persona que haya infringido sus derechos legítimos, a menos que esa persona demuestre que el daño moral no se ha debido a una falta suya. La indemnización por los daños morales se hace efectiva en dinero o en cualquier otra forma material según decida el tribunal, con independencia de la indemnización por daños materiales.

76. Aplicación de los tratados internacionales suscritos por Ucrania  
Los tratados internacionales en vigor, a cuyo carácter vinculante el Consejo Supremo de Ucrania ha dado su consentimiento, forman parte integrante del derecho interno de Ucrania. La concertación de tratados internacionales que sean contrarios a la Constitución de Ucrania sólo es posible tras la introducción en dicha Constitución de las correspondientes enmiendas. A petición del Presidente o del Consejo de Ministros, el Tribunal Constitucional emitirá un dictamen acerca de la conformidad con la Constitución de los tratados internacionales en vigor o de los tratados internacionales sometidos a la ratificación del Consejo Supremo.

77. En la vista de las causas, el tribunal se guía por los códigos correspondientes, por otros instrumentos legislativos y por los instrumentos internacionales que ha suscrito Ucrania y que han sido debidamente ratificados por el Consejo Supremo y forman parte integrante de la legislación nacional. Si un tratado internacional firmado por Ucrania contiene normas distintas de las previstas en la legislación interna, se aplican las normas del tratado internacional.

78. En los casos en que para dar cumplimiento a un tratado internacional firmado por Ucrania es necesario promulgar una ley, un decreto del Presidente o una decisión del Consejo Supremo o del Consejo de Ministros, los ministerios interesados, los demás órganos centrales del poder ejecutivo del Estado o el Gobierno de la República Autónoma de Crimea presentan, de común acuerdo con el Ministerio de Justicia y conforme al procedimiento establecido, propuestas para la aprobación del instrumento correspondiente.

#### IV. INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

79. El Gobierno ha elaborado y puesto en práctica un programa nacional de enseñanza jurídica para los escolares y los estudiantes. En 1995 se elaboró un programa oficial para mejorar la formación jurídica de la población. El objetivo de esos programas es dar a conocer a la población tanto los instrumentos jurídicos internacionales como la legislación nacional. Desde 1996 se ha introducido en las escuelas de Ucrania un curso sobre derechos humanos. En todos los colegios y escuelas del país se imparten cursos especiales de derechos humanos.

80. Los informes que presenta Ucrania a los organismos establecidos en virtud de los distintos instrumentos de derechos humanos de las Naciones Unidas y del Consejo de Europa para vigilar el cumplimiento por los Estados Partes de las obligaciones dimanantes de los tratados son elaborados por el Gobierno de acuerdo con la información y los datos especiales, suministrados por los ministerios y demás órganos del poder ejecutivo central que desempeñan obligaciones concretas en la esfera de que se trata, y coordinados por el Ministerio de Justicia y el Ministerio del Interior. Las organizaciones no gubernamentales y comunales también participan en la preparación de los informes.

81. Para dar a conocer ampliamente a la población los principales instrumentos internacionales de derechos humanos, sus textos se reproducen en diversas publicaciones, por ejemplo en periódicos y revistas. Se han publicado varios compendios de instrumentos jurídicos internacionales traducidos al ucraniano. El Ministerio de Justicia publica un Boletín Oficial semanal en el que publica todas las leyes y reglamentaciones aprobadas durante la semana precedente, incluidos los instrumentos internacionales que hayan entrado en vigor para Ucrania. Existen varias publicaciones prestigiosas en ucraniano e inglés dedicadas específicamente a los derechos humanos, a saber, el Boletín de Derechos Humanos, el Anuario de Derechos Humanos y el Noticiero Jurídico que, además de otros materiales, publican y divulgan los principales instrumentos jurídicos internacionales de derechos humanos, describen los mecanismos de vigilancia creados en virtud de esos instrumentos y facilitan a los ciudadanos de Ucrania información sobre los organismos internacionales a los que pueden recurrir tras haber agotado todos los recursos de la legislación interna. El centro de información y documentación del Consejo de Europa en Ucrania publica un boletín en el que se recogen los principales instrumentos firmados por el Consejo y se describen las facultades y funciones del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y de la Comisión Europea de Derechos Humanos.

82. Los medios de comunicación, la radio y la televisión desempeñan un papel importante en la divulgación de la información.

-----